

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M

Ecuador, 07 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente: Participación institucional y de fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid - España, del 15 al 20 de julio de 2025.

De mi consideración:

En el marco de la **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** y con el propósito de fortalecer la dimensión internacional en nuestra cultura institucional, y en concordancia con el artículo 30 del **INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**, se plantea el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Madrid - España con el propósito de realizar gestiones fundamentales para la operatividad del centro y consoliden su posicionamiento dentro del ecosistema académico y de cooperación internacional.

En este marco, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en virtud de la consecución de los objetivos institucionales y seguimiento de las actividades de la unidad administrativa en España.

Para el cumplimiento de estas actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento del siguiente servidor que llevará a cabo las gestiones en Madrid en los días establecidos:

- Del 15 julio al 20 de julio del 2025

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

En este contexto, se solicita la autorización para la adquisición de los boletos aéreos de ida y retorno del servidor, de acuerdo con las fechas establecidas para su desplazamiento, asegurando así su participación en las actividades programadas. De igual forma, se requiere la asignación de viáticos y subsistencias para el servidor de la institución, en concordancia con la normativa vigente.

La presencia del servidor en Madrid resulta determinante para el éxito del proyecto, ya que permitirá no solo la consolidación del centro, sino también el fortalecimiento de la proyección internacional de la UNEMI, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el extranjero.

Adjunto link:

https://drive.google.com/drive/folders/110Zsiuib0SW_MVz3a8aaabZCEy7zIQW0

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM

Milagro, 11 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad a Participación institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España (15 al 20 de julio de 2025)

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M, de fecha 7 de julio de 2025, emitido por la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, y en cumplimiento de las políticas institucionales de internacionalización y movilidad académica, se plantea la participación del Dr. **Eduwin Jesús Carrasquero Rodríguez**, Vicerrector de Investigación y Posgrado, en las actividades estratégicas desarrolladas en el **Centro de Apoyo UNEMI en Madrid**, del **15 al 20 de julio de 2025**.

Se adjunta el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI-RR.II-NSTM-012**, elaborado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el que se sustenta la importancia de esta misión institucional, orientada al fortalecimiento de la presencia de la UNEMI en Europa, la consolidación de redes de cooperación científica y la planificación conjunta de programas de posgrado y proyectos de investigación.

Se concluye que:

La participación del Vicerrector de Investigación y Posgrado en las actividades programadas en Madrid es **altamente pertinente y viable**, al permitir avanzar en procesos estratégicos de cooperación académica, posicionamiento internacional y acompañamiento a la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Se recomienda que:

Se autorice la **movilidad institucional** y se proceda con la gestión correspondiente para la **adquisición de pasajes aéreos** (considerando un rango de 24 a 48 horas por itinerario de vuelo), así como los **rubros de viáticos y subsistencias**, conforme a la normativa institucional vigente.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1FMvCySFR5n2mnLOgxW8c8QrGGNbyGCCy?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-SEYCA-2025-0059-M

tn

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso sobre la Pertinencia de Participación institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025, movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M, de fecha 7 de julio del 2025, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se remite al señor Rector la solicitud para autorizar el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Madrid, España, del 15 al 20 de julio de 2025. Dicha solicitud tiene el propósito de realizar gestiones fundamentales para la operatividad del centro y consoliden su posicionamiento dentro del ecosistema académico y de la cooperación internacional, con sustento se adjunta Agenda Oficial CAM. La comisión estaría conformada por:

- Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM de fecha 11 julio del 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales sustentado en el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI-RR.II-NSTM-012, remite al Señor Rector:

- La participación del Vicerrector de Investigación y Posgrado en las actividades programadas en Madrid es altamente pertinente y viable, al permitir avanzar en procesos estratégicos de cooperación académica, posicionamiento internacional y acompañamiento a la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021**

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los

resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional.

Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

En coherencia con su política de internacionalización, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) impulsa acciones estratégicas destinadas a fortalecer su posicionamiento institucional fuera del país y ampliar su participación en redes académicas globales. En este contexto, la

misión académica a Madrid, España, representa una oportunidad clave para avanzar en la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en Europa, mediante una agenda activa orientada a su operatividad técnica y administrativa. Esta movilidad incluirá encuentros institucionales con organismos y actores relevantes del sistema universitario español, lo que permitirá coordinar esfuerzos, alinear objetivos institucionales y establecer una base sostenible para el desarrollo de nuevas iniciativas internacionales.

La agenda programada contempla visitas y reuniones con instituciones de alto impacto como el Parque Científico y Tecnológico de la Comunidad de Madrid, la Fundación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Dirección de la Escuela Complutense de Verano, entre otras. Estas interacciones permitirán identificar oportunidades para el diseño de programas académicos conjuntos, establecer vínculos en investigación y cooperación científica, y generar mecanismos de movilidad académica. Asimismo, fortalecerán el papel de UNEMI como una universidad conectada con los retos y oportunidades del entorno global, reafirmando su compromiso con una educación superior de calidad, inclusiva, innovadora y con visión internacional.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para la participación de comisión institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 15 al 20 de julio de 2025, Movilidad Internacional Saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0961545613	EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

Se detallan actividades previstas de acuerdo a agenda:

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Participante: Dr. Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
15/07/2025	Visita al Parque Científico y Tecnológico de la Comunidad de Madrid	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD MADRID CORREO: parque.cientifico@comunidad.madrid RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puzoschi CORREO: pablo@unemimilagro.edu.ec CELULAR: (+34)643 739 527	C. Faculty, 7, Fuenzanalá (C. Pardo), 28009 Madrid, España
16/07/2025	Reunión con la Dra. Paloma Domingo Responsables de la Fundación del CSIC	RESPONSABLE DEL CSIC: Dra. Paloma Domingo CORREO: paloma@ictp.csic.es CELULAR: (+34) 912 796560	C. de Joaquín Costa, 12, Chamartín, 28002 Madrid, España
17/07/2025	Reunión con el Dr. Fernando Gascón Director de la Escuela de la Universidad Complutense de Madrid	DIRECTOR: DR. FERNANDO GASCÓN CORREO: fernandog@ucm.es CELULAR: (+34)643 739 527	C. de Arzobispado, 37, Centro, 28015 Madrid, España
18/07/2025	Reunión de actividades de despacho en el CAM	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puzoschi CORREO: pablo@unemimilagro.edu.ec CELULAR: (+34)643 739 527	CAM - Calle de Méndez Álvaro, 30, Arganzuela, 28045 Madrid
19/07/2025	Reunión de revisión de los proyectos de investigación con equipo del Centro de Apoyo Madrid	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puzoschi CORREO: pablo@unemimilagro.edu.ec CELULAR: (+34)643 739 527	CAM - Calle de Méndez Álvaro, 30, Arganzuela, 28045 Madrid
20/07/2025	Reunión de revisión de compromisos con el equipo del Centro de Apoyo Madrid y los Decanatos de Posgrado e Investigación	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puzoschi CORREO: pablo@unemimilagro.edu.ec CELULAR: (+34)643 739 527	CAM - Calle de Méndez Álvaro, 30, Arganzuela, 28045 Madrid



Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO



Dr. Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en la misión para gestionar actividades de internacionalización para la participación de comisión institucional en España – Madrid del 15 al 20 de julio de 2025, Movilidad Internacional Saliente a favor del profesional: Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para que participe:

- Comisión institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI-RR.II-NSTM-012 y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.*

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional; Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para que participe:

- Comisión institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 15 al 20 de julio de 2025, Movilidad Internacional Saliente

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M Agenda CAM, Madrid-España	07.07.2025	1
		N/A	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI- RR.II-NSTM-012	11.07.2025	1
		11.07.2025	7

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ab Anthony Argudo Ramos ASISTENTE TÉCNICO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0785-MEM

Milagro, 11 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: INFORMAR LA VIABILIDAD DE CONCEDER EL PERMISO SOBRE LA PERTINENCIA DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID, ESPAÑA DEL 15 AL 20 DE JULIO DE 2025, MOVILIDAD INTERNACIONAL SALIENTE.

De mi consideración:

Adjunto Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2025-002 del permiso sobre la Pertinencia de Participación institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025, movilidad internacional saliente, en el mismo se concluye lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a RESOLUCIÓN OCS-SO-18-2024-No3, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para que participe:

- Comisión institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI-RR.II-NSTM-012 y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Se recomienda lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- *Funciones delegadas al Rector.- aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional; Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para que participe:

- Comisión institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 15 al 20 de julio de 2025, Movilidad Internacional Saliente

Disponer a la Dirección de Talento Humano

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0785-MEM

Milagro, 11 de julio de 2025

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM

Anexos:

- informe_tecnico-_julio_15_al_20_españa-_carrasquero-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

aa/dr

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2210-MEM

Milagro, 11 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.40 â Participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0785-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de “*Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España*”, tomando en consideración a partir del 15 de julio al 20 de julio del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-Nº40 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2025-0785-MEM

Anexos:

- informe_tecnico-_julio_15_al_20_españa-_carrasquero-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2025-0785-mem.pdf
- unemi-seyca-2025-0059-m.pdf
- unemi-rr.ii.-2025-0367-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-40.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Relaciones Interinstitucionales

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0785-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2025-002, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, comprendidos desde el 15 de julio al 20 de julio de 2025, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor del servidor detallado en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los once días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. EICR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 006	FECHA DE SOLICITUD 14-07-2025
--	----------------------------------

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ		PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID- ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
14-07-2025	14:48:00	20-07-2025	18:55:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD – Vicerrector de Investigación y Posgrado

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Centro de apoyo Madrid. Visitas y reuniones con instituciones de alto impacto como el Parque Científico y Tecnológico de la Comunidad de Madrid, la Fundación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Dirección de la Escuela Complutense de Verano, desde el 15 hasta el 20 de Julio.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
AÉREA	Latam Airlines Group LA 1410	GYE - UIO	14-07-2025	14:48:00	14-07-2025	15:39:00
AÉREA	Iberia IB 138 <small>(Operado por Iberia, IB)</small>	UIO - MADRID	14-07-2025	17:50:00	15-07-2025	11:15:00
AÉREA	Iberia IB 325 <small>(Operado por Iberia, IB)</small>	MADRID – NEW YORK	20-07-2025	16:20:00	20-07-2025	18:55:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1044187009
--	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
<small>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR</small> ING. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	<small>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</small> ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD. RECTOR.

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<small>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</small> ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD. RECTOR.	

Su viaje

Localizador de reserva:

BANJ5Q

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

12 Julio 2025

Viajero	Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Lunes 14 Julio 2025



Latam Airlines Group LA 1410 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida	14 Julio 14:48	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Llegada	14 Julio 15:39	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)
Duración		00:51 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (V)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		AIRBUS A319
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Lunes 14 Julio 2025



[Check-in](#)

Iberia IB 138 (Operado por Iberia, IB)

Salida	14 Julio 17:50	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)	
Llegada	15 Julio 11:15	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4S - 4S
Duración		10:25 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (M)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A350-900	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Cena	

Domingo 20 Julio 2025



[Check-in](#)

Iberia IB 325 (Operado por Iberia, IB)

Salida	20 Julio 16:20	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4S - 4S
Llegada	20 Julio 18:55	New York, (John F Kennedy Intl) (+)	Terminal: 8
Duración		08:35 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (L)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS INDUSTRIE A330	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Cena	

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-2986440550 para Edwin Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 769,35 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): HXDR4

LA (Latam Airlines Group): MPIMJB

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



AGENDA MADRID VISITA DELEGACION VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Participante: Dr. Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
15/7/2025	Visita al Parque Científico y Tecnológico de la Comunidad de Madrid	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD MADRID CELULAR: (+34) 91 116 99 40 CORREO: parque.cientifico@fpcm.es RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	C. Faraday, 7, Fuencarral-El Pardo, 28049 Madrid, España
16/7/2025	Reunión con la Dra. Paloma Domingo Responsables de la Fundación del CSIC.	RESPONSABLE DEL CSIC: Dra. Paloma Domingo CORREO: info@fgcsic.es CELULAR: (+34) 912796580	C. de Joaquín Costa, 12, Chamartín, 28002 Madrid, España
17/7/2025	Reunión con el Dr. Fernando Gascón Director de la Escuela de la Universidad Complutense de Madrid	DIRECTOR: DR. FERNANDO GASCÓN CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	C. de Amanuel, 2, Centro, 28015 Madrid, España
18/7/2025	Reunión de actividades de despacho en el CAM	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
19/7/2025	Reunión de revisión de los proyectos de investigación con equipo del Centro de Apoyo Madrid.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
20/7/2025	Reunión de revisión de compromisos con el equipo del Centro de Apoyo Madrid y los Decanatos de Posgrado e Investigación.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Dr. Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 126 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA-MADRID
Coeficiente: 1.66

Fecha desde 15/7/2025
Fecha hasta 20/7/2025

Milagro, 14 de julio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	ESPAÑA-MADRID	220	1.66	365.2	5	\$ 1,826.00	15 al 19 de julio
TOTAL							\$ 1,826.00	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	ESPAÑA-MADRID	110	1.66	182.6	1	\$ 182.60	20 de julio
TOTAL							\$ 182.60	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	ESPAÑA-MADRID	\$ 2,008.60
Total viaticos y subsistencias			\$ 2,008.60

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Vicerrector: Edwuín Carrasquero, participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		462	14	07	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,008.60
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$2,008.60
									TOTAL	

SON: DOS MIL OCHO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-2210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI por la participación en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/07/2025	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 109-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Vicerrector: Edwuin Carrasquero, participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 15/7/2025 al 20/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 2,008.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,008.60
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,008.60

OBSERVACIONES Anticipo a España-Madrid

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 14 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01315

Valor \$.

2,008.60

BENEFICIARIO: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDUWIN JESUS

RUC/CEDULA: 0961545613

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Vicerrector: Edwin Carrasquero, participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025

Doc. Fte: S/VIATIC # 109-CONT-2025
N. Rte.Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 2,008.60
TOTAL	\$ 2,008.60
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 2,008.60

Fecha: Milagro 14 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones: _____



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-565

14 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1315	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Anticipo de viaticos a España-Madrid del 15 al 19 de julio mas 15 del 2025, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40	\$2,008.60				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 14-07-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119819771	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	119819771	14	07	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	119819771			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		181000000000023500661		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 235 No. de Entrada: 661
		14	07	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0961545613	235	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,008.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0961545613	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,008.60
TOTAL COMPROBANTE ==>								2,008.60	2,008.60

SON: DOS MIL OCHO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 235 No. de Entrada: 661

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	FM9DO4PQ7FQ433E	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	14/07/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	14/07/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 006	FECHA DE INFORME: 21/07/2025
--	-------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ	PUESTO: - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
LOCALIDAD DE LA COMISION: Madrid - España	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD – Vicerrector de Investigación y Posgrado.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:** 15 al 20 de julio de 2025**INFORME****ANTECEDENTES:**

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0059-M de fecha 07 de julio de 2025 suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, donde solicita la autorización para la participación del Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para el fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid - España, del 15 al 20 de julio de 2025.

Que, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM de fecha 11 de julio de 2025 suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde se emite la pertinencia de internacionalización y movilidad a la participación institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0785-MEM y el informe técnico institucional No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2025-002, la Dirección de Talento Humano, remite informe de viabilidad para conceder el permiso sobre la pertinencia de participación institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025, movilidad internacional saliente.

Que, Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2210-MEM, de fecha 11 de julio de 2025 suscrito por el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, donde se emite la participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025.

Que, según la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40, el Señor Rector resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones

para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, comprendidos desde el 15 de julio al 20 de julio de 2025, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor del servidor detallado en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0367-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

Día 1: 15 de julio de 2025

Se realizó una visita al Parque Científico y Tecnológico de la Comunidad de Madrid, ubicado en la calle Faraday, 7, en Fuencarral-El Pardo. Esta actividad permitió conocer los espacios de innovación tecnológica y establecer vínculos con actores clave en investigación aplicada y transferencia tecnológica.

Día 2: 16 de julio de 2025

Se sostuvo una reunión con la Dra. Paloma Domingo, responsable de la Fundación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en Chamartín. Se abordaron temas relacionados con cooperación científica, movilidad académica y alianzas estratégicas entre instituciones.

Día 3: 17 de julio de 2025

Se mantuvo un encuentro institucional con el Dr. Fernando Gascón, Director de la Escuela de la Universidad Complutense de Madrid, en su sede ubicada en el Centro de Madrid. La reunión sirvió para explorar acuerdos de cooperación interuniversitaria y programas conjuntos de posgrado.

Día 4: 18 de julio de 2025

Se desarrollaron actividades de despacho en el Centro de Apoyo de Madrid (CAM), en la Calle de Méndez Álvaro. Estas tareas permitieron la organización administrativa de la agenda, preparación de informes intermedios y coordinación interna.

Día 5: 19 de julio de 2025

Se llevó a cabo una reunión de revisión de proyectos de investigación en curso, con el equipo técnico del CAM. Se evaluaron avances, resultados preliminares y se definieron estrategias de fortalecimiento para proyectos en ejecución.

Día 6 – 20 de julio de 2025

La jornada finalizó con una reunión para revisar compromisos con el equipo del CAM y los Decanatos de Posgrado e Investigación. Se discutieron metas compartidas, acciones de mejora y planificación de próximas fases de cooperación académica.

Logros obtenidos:

- **Fortalecimiento de relaciones institucionales internacionales:** Se consolidaron vínculos con entidades de alto prestigio como el Parque Científico y Tecnológico de la Comunidad de Madrid, el CSIC y la Universidad Complutense de Madrid, sentando las bases para futuras colaboraciones académicas y científicas.
- **Identificación de oportunidades de cooperación en investigación:** A través de las reuniones mantenidas, se detectaron líneas de investigación comunes y posibilidades de ejecución de proyectos conjuntos, especialmente en áreas estratégicas para el desarrollo institucional.
- **Avances en proyectos en ejecución con el CAM:** Se realizó una revisión detallada del estado de los proyectos que se ejecutan desde el Centro de Apoyo en Madrid, permitiendo ajustar planes de trabajo, definir estrategias de mejora y asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- **Coordinación con decanatos y personal técnico en el exterior:** Se concretaron reuniones con el equipo técnico del CAM y los decanos de posgrado e investigación, fortaleciendo la gestión académica y administrativa desde el extranjero.
- **Impulso a la internacionalización del posgrado y la investigación:** La agenda permitió posicionar institucionalmente a la Universidad Estatal de Milagro en espacios académicos europeos, promoviendo su visibilidad, el intercambio de conocimiento y el desarrollo de redes académicas.

CONCLUSIÓN:

La visita oficial a Madrid, realizada entre el 15 y el 20 de julio de 2025, permitió consolidar vínculos estratégicos con instituciones científicas y académicas de alto nivel como el Parque Científico y Tecnológico de la Comunidad de Madrid, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad Complutense de Madrid. Además, se avanzó significativamente en la revisión y fortalecimiento de los proyectos en curso liderados desde el Centro de Apoyo Madrid (CAM), así como en la articulación con los Decanatos de Posgrado e Investigación.

Las actividades desarrolladas contribuyeron al posicionamiento internacional de la Universidad Estatal de Milagro, fomentando la cooperación científica, la movilidad académica y el impulso de nuevas oportunidades de investigación conjunta.

.

RECOMENDACIONES:

- Establecer mecanismos formales de seguimiento para cada acuerdo alcanzado, mediante cronogramas definidos, responsables designados y reuniones de evaluación periódicas.
- Avanzar en la suscripción de convenios específicos que permitan ejecutar proyectos de investigación conjunta y programas de movilidad académica con las instituciones visitadas.
- Fortalecer la operatividad del Centro de Apoyo Madrid (CAM) como eje logístico y académico para futuras acciones de internacionalización.
- Documentar y sistematizar las buenas prácticas identificadas durante esta visita para replicarlas en futuras misiones institucionales.
- Promover la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro en redes académicas europeas, aprovechando la buena disposición y apertura mostrada por las instituciones aliadas.

EVIDENCIA:

<https://drive.google.com/drive/folders/1brRkUUtNwWq-Cfk-fhbVYD83K6eP0ks?usp=sharing>

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	14-07-2025	20-07-2025				
HORA	14:48	18:55				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREA	Latam Airlines Group LA 1410	GYE - UIO	14-07-2025	14:48:00	14-07-2025	15:39:00
AÉREA	Iberia IB 138 (Operado por Iberia, IB)	UIO - MADRID	14-07-2025	17:50:00	15-07-2025	11:15:00
AÉREA	Iberia IB 325 (Operado por Iberia, IB)	MADRID – NEW YORK	20-07-2025	16:20:00	20-07-2025	18:55:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p>_____ ING. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</p>	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
<p>_____ ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD. RECTOR.</p>	<p>_____ ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD. RECTOR.</p>

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



CARRASQUERORODRIGUEZ/EDWUIN JES

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
LA 1410 14JUL 14:48

RECORD/RESERVA
MPIMJB

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR
FROM/DESDE/DE
GUAYAQUIL

CARRASQUERORODRIGUEZ
VUELO/VOO FECHA/DATA SN
LA 1410 14JUL 187
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE GYE HACIA/PARA UIO
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

TO/HACIA/PARA
QUITO
1
GRUPO 5

AT/A LAS
AS **14:13**

GYE **22E**
FREQUENT FLYER

TICKET 0752986440550



187 /22E **ET**

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



CARRASQUERORODRIGUEZ/EDWUINJESU

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
IB 138 14JUL 17:50

RECORD/RESERVA
HXDR4

FROM/DESDE/DE
QUITO

TO/HACIA/PARA
MADRID

*APT
OK*

CARRASQUERORODRIGUEZ
VUELO/VOO FECHA/DATA SN
IB 138 14JUL 198

DESDE/DE UIO HACIA/PARA MAD
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

TO BE CONFIRMED/
POR CONFIRMAR

AT/A LAS
AS **17:10**

UIO **33L**
FREQUENT FLYER

TICKET 0752986440550

Y CLASS GROUP 3



198 /33L **ET**

IBERIA
SSSS/

IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding)

ETKT 075 2986440550

CARRASQUERORODRI/E
IB 0325 L 20JUL16: 20
MADRID MAD
NEW YORK JFK JFK

CARRASQUERORODRI/E

MADRID MAD
NEW YORK JFK JFK
IBERIA LINEAS AEREAS

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min	15 min	46E	NO
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	Observaciones/Remarks

IB 0325 L 20JUL16: 20

S 15: 40 **46E** NO

IB019630 20JUL25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

Equipaje/Baggage **241** Etiqueta/Tag Number

Equipaje/Baggage **241** Etiqueta/Tag Number

EMD EXC FIM

MAD-TERMINAL 4S

MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 2986440550
SSSS/

GRUPO 3



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 109-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2210-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Vicerrector: Edwuin Carrasquero, participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 15 al 20 de julio de 2025

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 15/7/2025

al

20/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 2,008.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,008.60
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,008.60

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos a España-Madrid

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 24 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 235

No. Formulario Interno: 662

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0961545613

Nombre Responsable: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS

Monto Fondo Interno: 2.008,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 2.008,60

Monto Líquido: 2.008,60

No. Entrada Rendición: 738

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDWUIN CARRASQUERO, Vicerrector Rep. 565 S/V 109 CE1315 Ant. de viát a Madrid-España del 15 al 19 más 1S de julio del 2025, participación de personal UNEMI en el Centro de Apoyo UNEMI. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 40

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 109

Fecha Solicitud: 28/7/2025

No. Documento Aprobación: S/V 109

Fecha Aprobación: 28/7/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0961545613	6821	6.821	2.008,60	2.008,60

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	028	07	2025	6821	6821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	6268	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,008.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,008.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,008.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,008.60

SON: DOS MIL OCHO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 235 No Entrada: 661

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		028	07	2025	6821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6268	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero